

#### DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 12 de setiembre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha doce de setiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°312-2024-CFIPA EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°218-2024-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 06 de setiembre de 2024, de la Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPA Mg.Walter Alvites Ruesta, quien remite el **expediente N° E2046145**, presentado por el bachiller: **RODRIGUEZ QUEZADA JACK**, solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 178° numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el otorgamiento de los grados académicos y Títulos Profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la facultad.

Que, mediante Resolución N°183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, se aprueba, el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, normando la modalidad virtual; en el Art. 13° del citado Reglamento indica los requisitos para inscribirse en la modalidad presencial o virtual;

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional en la Universidad Nacional del Callao", el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Título Profesional de los egresados por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización;

Que, la Comisión de Grados y Títulos mediante DICTAMEN Nº 184-2024-TPIA/CGT-FIPA de fecha 02 de setiembre del 2024, ha revisado el expediente Nº E2046145, recibido en Mesa de Partes de la UNAC en fecha 02 de agosto de 2024, dictaminando que, declara expedito al bachiller: RODRIGUEZ QUEZADA JACK para optar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria del 11 de setiembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 174° y 178° numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N°30220;

# **RESUELVE:**

- 1º Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos al bachiller: RODRIGUEZ QUEZADA JACK por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.
- 2º Elevar, la presente Resolución a la Señora Rectora para conocimiento y consideración del Consejo Universitario.



### DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3° Transcribir, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese. Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.

> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

> > Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)